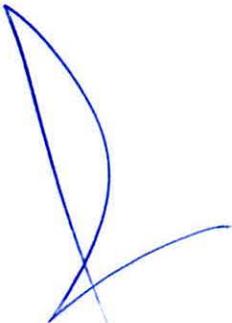


ACUERDO No. 123-CNR/2013. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número seis: Aprobación de convenios que celebrará el CNR con otras entidades;** de la sesión ordinaria número doce, celebrada a las diecisiete horas y treinta minutos del día trece de junio de dos mil trece; punto expuesto por la Jefe de la Unidad de Relaciones Internacionales, Cooperación y Convenios, licenciada Elizabeth Canales de Cóbar, y en uso de sus atribuciones legales, con base en lo dispuesto por el artículo 5 inciso tercero del Decreto Legislativo No. 462 de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del día 10 de ese mismo mes y año; y en el Manual de Políticas, Normas y Procedimientos para la suscripción de Convenios,

ACUERDA: aprobar los Convenios que celebrará el Centro Nacional de Registros con los Municipios de: San Salvador y de Mejicanos. Los objetos de los citados Convenios, sus plazos y beneficios para el CNR, constan en el documento presentado el cual se anexa a este acuerdo y se considera forma parte del mismo. San Salvador, trece de junio de dos mil trece. COMUNIQUESE.-



Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



NUEVOS SERVICIOS

CONSULTA DEL REGISTRO DE COMERCIO PARA MUNICIPALIDADES

Objeto Brindar acceso a la consulta de información del Registro de Comercio relativa a las sociedades y comerciantes domiciliados en un Municipio determinado, así como la de Balances, para el cobro de los impuestos y tasas municipales.

Obligaciones CNR

- Facilitar el acceso al Sistema de Información del Registro de Comercio (SIRCOM)

El Sistema de Información del Registro de Comercio permitirá consultar la información de los comerciantes tanto social como individual, así como las sucursales domiciliadas en un Municipio determinado.

Propuesta de precios

La Información de acuerdo a la Ley es pública y las Municipalidades están exentas de pago. Por lo que se propone únicamente cobrar por la conectividad y el espacio de ancho de banda utilizada por la transmisión de la información, y tomando como base los costos ya existentes de la Consulta Catastral, se sugiere un precio de \$250 mensuales con acceso a tres usuarios para las Alcaldías que aun no tienen convenio con el CNR.

Para las Municipalidades que tienen un convenio vigente se propone el precio de \$50 mensuales por usuario, tomando en consideración que ya existe una conectividad con ellas en virtud del acceso a la Consulta Catastral.

Plazo

El plazo para las Alcaldías que no tienen convenio suscrito puede ser de 6 o 12 meses, mientras que para las que tienen convenio será durante la vigencia del mismo o el plazo que soliciten.



CONVENIOS NACIONALES RENOVACIÓN

Alcaldía Municipal	SAN SALVADOR
Objeto	Cooperar en el mantenimiento de la información catastral del municipio y acceso a la consulta catastral vía internet, apoyando así a la gestión municipal.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">• Facilitar el acceso a la consulta catastral• Actualización de mantenimientos catastrales• Visitas bimestrales
Beneficios CNR	Ingresos por los servicios prestados (\$79,196.43) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR. (*)
Plazo	CUATRO AÑOS

(*) Si es aprobado el Sistema de Información del Registro de Comercio (SIRCOM), la Municipalidad pagará \$500.00 mensuales adicionales a la cuota, tomando en consideración que han solicitado 10 usuarios.

CONVENIOS NUEVOS

Alcaldía Municipal	MEJICANOS
Objeto	Cooperar en el mantenimiento de la información catastral del municipio y acceso a la consulta catastral vía internet, apoyando así a la gestión municipal.
Obligaciones CNR	<ul style="list-style-type: none">• Entrega de los mapas urbanos y rurales del Municipio en formato digital• Facilitar el acceso a la consulta catastral• Actualización de mantenimientos catastrales• Visitas mensuales el primer año y bimestrales segundo y tercer año
Beneficios CNR	Ingresos por los productos y servicios prestados (\$27,243.30) y actualización del catastro nacional, sin incurrir en mayores gastos por parte del CNR.
Plazo	TRES AÑOS

